

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal b) del artículo 59 de la Constitución Política de la República.

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO INTERNACIONAL -1973- Y EL PROTOCOLO DE 1978, PARA PREVENIR LA CONTAMINACION POR LOS BUQUES, suscritos en Londres el 2 de noviembre de 1973 y el 17 de febrero de 1978, en su orden; y,

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS

Presidente del H. Congreso Nacional

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ

Secretario General